

523/10.0  
02 86

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD=94/11

C/
M
15 ABR 2011
SEC: S 1º S12 HORA 13 <sup>00</sup>

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTÍCULO 1º.- Créase el Juzgado Federal de Primera  
Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Santiago del Estero,  
provincia de Santiago del Estero, que tendrá la misma  
competencia territorial que el Juzgado Federal de Primera  
Instancia actualmente existente.

ARTÍCULO 2º.- A partir de la entrada en vigencia de esta  
ley, el actual Juzgado Federal de Santiago del Estero se  
denominará Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de  
Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3º.- El Juzgado Federal que se crea por esta ley  
tendrá competencia en materia civil, comercial, laboral,  
tributaria, de seguridad social, contencioso administrativo y  
criminal y correccional.

ARTÍCULO 4º.- El Juzgado Federal que se crea por la  
presente ley tendrá DOS (2) Secretarías: una con competencia  
civil, comercial, laboral, tributaria, de seguridad social y  
contencioso administrativo y la otra con competencia criminal y  
correccional.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

# Senado de la Nación

CD=94/11

ARTÍCULO 5º.- Créanse UNA (1) Fiscalía de Primera Instancia y UNA (1) Defensoría Pública Oficial que actuarán ante el Juzgado Federal que se crea por la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- Créanse los cargos de juez, secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y empleados que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 7º.- La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán será tribunal de alzada y ejercerá la superintendencia respecto del juzgado que se crea por la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- Al entrar en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Santiago del Estero, la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán procederá a reasignar por sorteo las causas en trámite que se remitirán al nuevo juzgado y las que continuarán su trámite ante el actual juzgado federal, teniendo en cuenta la competencia asignada en el artículo 3º de esta ley, si hubiere conformidad de las partes, la que se tendrá por prestada si dentro del término de CINCO (5) días hábiles de emplazadas no manifestaren su voluntad en contrario.

ARTÍCULO 9º.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

ARTÍCULO 10.- El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del Juzgado Federal que se crea por la presente ley.



# Senado de la Nación

CD=94/11

ARTÍCULO 11.- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

ARTÍCULO 12.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y del ministerio público que se crean por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 9º de la presente ley."

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.



Zorram

0786

# Senado de la Nación

CD=94/11

## ANEXO I

### I.- PODER JUDICIAL DE LA NACION

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.

#### MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia	1
Secretarios de juzgado	2
Subtotal	3

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Prosecretario Administrativo	1
Oficial Mayor	2
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente Auxiliar	3
Auxiliar	3
Subtotal	13

#### PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante	2
Subtotal	2
TOTAL PODER JUDICIAL	18



*[Handwritten signature]*

52310.A.11  
0086

*Senado de la Nación*

CD=94/11

**ANEXO II**

II.- MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Fiscalía de Primera Instancia	1
Prosecretario Letrado	1
Subtotal	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe de Despacho	1
Oficial Mayor	1
Escribiente Auxiliar	2
Auxiliar	1
Subtotal	5

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1
TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL	9



S 23/10 Anexo  
05/86

# Senado de la Nación

CD=94/11

## ANEXO III

### III.- MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA.

#### MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal	2

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Auxiliares	3
Subtotal	6

#### PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1

TOTAL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA 9

